

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ITUERO Y LAMA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE
DOS MIL DIECISEIS.**

Alcaldesa,

D^a. Laura Rubio Valverde (P.P.)

Concejales presentes,

D^a María Begoña Garcimartín Pastor (P.P.)

D. Manuel Pedro Méndez de Vigo

Monasterio (C's)

D. Miguel Aparicio López (P.S.O.E)

D^a María Pilar Martín Moreno (P.S.O.E)

D^a Sandra Barrientos Sáez (P.S.O.E)

Concejales ausentes

D. Juan Alberto Garcimartín Pastor (P.P.)

El MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2016, se inició a las NUEVE HORAS (09:00 h), la sesión **ORDINARIA** convocada por la Sra. Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **SEIS** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

Uno. Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de 6 de julio de 2016 y de la sesión extraordinaria y urgente de 20 de julio de 2016.

Dos. Designación de días festivos locales para 2017.

Tres. Estudio y aprobación si procede de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento.

Parte de seguimiento y control:

Cuatro. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Cinco. Informes de Alcaldía.

Seis. Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2016 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 20 DE JULIO DE 2016.

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales el Acta de las sesiones celebradas el **6 y el 20 de julio de 2016**. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:0.

A la vista del resultado de la votación, quedan aprobadas, por unanimidad de los señores concejales presentes – SEIS- del total de miembros que forman la

Corporación – siete- el acta de la sesión ordinaria de 6 de julio de 2016 y el acta de la sesión extraordinaria y urgente de 20 de julio de 2016.

PUNTO DOS. DESIGNACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA 2017.

La Presidencia propone a los Sres. Concejales asistentes al Acto, la designación de las Fiestas Locales para el año 2017, tras el escrito remitido por la Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Oficina de Relaciones Laborales, en el que se solicita, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29) y al objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso, de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Así mismo, se informa por la Presidencia que las fechas que se seleccionen para la celebración de las fiestas locales para la anualidad 2017, no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales, establecidas en el Art. 45 del real Decreto 2001/1983.

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad de los SEIS concejales asistentes al acto, de los siete que integran la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- FIJAR COMO FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017, en esta localidad los siguientes días:

NOMBRE DE LAS FIESTAS	DIA	MES	AÑO
SANTIAGO APOSTOL	25	JULIO	2017
SANTA BÁRBARA	04	DICIEMBRE	2017

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo, se de traslado a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia- Unidad de Relaciones Laborales- de la Delegación Territorial de Junta de Castilla y León.

PUNTO TRES. ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

La Alcaldesa explica que con esta modificación **se pretende bajar el recibo de agua** para aquellos casos en que se produce un consumo responsable, no así para aquellos consumos excesivos.

Se modifica el período de lectura ya que **los recibos pasan a ser trimestrales**. Por ello se han aumentado los bloques de metros cúbicos.

No obstante, habrá que verificar los ingresos y gastos de la prestación de este servicio para que vayan acompasados. El coste del servicio de agua, depuración y alcantarillado es muy elevado y no podemos arriesgarnos a reducir la tasa de tal forma que no podamos asumir los costes, si no todos, al menos un porcentaje elevado. Se requiere mantenimiento de las instalaciones así como continuar invirtiendo para mejorarlas y prevenir los problemas de arsénico, etc.

Se ha eliminado la tasa de alta en el padrón administrativo salvo para aquellos casos en que provenga de una baja del mismo abonado.

Se ha reducido la tasa de restablecimiento de suministro tras corte por impago a 50 euros.

Se ha eliminado la tasa de baja en el padrón administrativo.

Además, consta la siguiente **propuesta de Alcaldía** de fecha 16 de septiembre de 2016:

“Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Saneamiento, obrando los informes preceptivos.

Considerando esta Alcaldía que con esta modificación se va a lograr una disminución en la facturación del agua, por lo que se pagará menos por cada metro cúbico consumido, pero intentando que se produzca un consumo responsable de este recurso escaso, y visto que se cubrirá el coste de prestación del servicio ya que se prevén ahorros en la gestión de la recaudación así como en el consumo de energía eléctrica y en la reparación de las infraestructuras.

Visto que en todo caso, se seguirá realizando un seguimiento de los ingresos y gastos de la gestión del agua para seguir reduciendo costes y poder así disminuir las tarifas, se considera ahora conveniente la modificación de las tarifas reduciéndolas.

Por lo anteriormente expuesto, a la vista del expediente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local esta Alcaldía propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la imposición y aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Saneamiento, en los términos en que figura en el expediente, consistiendo dicha modificación en lo siguiente:

- 1- **Artículo 6.2.** Se sustituye “ y que no consuman más de 40 m3 en un bimestre”, por “y que no consuman más de 60 m3 en un trimestre”.
- 2- **Artículo 7.** Las tarifas pasan a ser las siguientes (cuotas fijas al mes se mantienen):

CONCEPTO	BLOQUE	TARIFA
Cuota Fija Mensual (servicio, mantenimiento, depuración y alcantarillado)	Único	3,00 €
Bloque 1	De 0 a 30 m3	1,00 €/m ³
Bloque 2	De 31 a 60 m3	1,50 €/m ³
Bloque 3	De 61 a 90 m3	1,85 €/m ³
Bloque 4	> 90 m3	2,00 €/m ³

- 3- **Artículo 7.10.** Se sustituye “100 euros”, por “50 euros”.
- 4- **Artículo 7.11.** Se sustituye “100 euros” por “0 euros”. Salvo en los casos de que se trate de una alta de un abonado que se dio de baja previamente en cuyo caso la tasa será de 100 euros.
- 5- **Artículo 7.12.** Se sustituye “100 euros” por “0 euros”.
- 6- **Artículo 9:** Se sustituye “bimestralmente” por “trimestralmente”.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

Antes de pasar a la votación se plantea si algún Concejales desea decir algo.

El **Concejales Manuel Mendez de Vigo** propone que, puesto que no se va a leer cada dos meses, sino cada tres, del tercer mes se reduzca a la mitad las cuotas fijas de 3 euros. La Alcaldesa responde que por ahora, es mejor empezar con este cambio en la tarifa y bloques y más adelante, si se puede, bajar aún más la tarifa o bien la cuota fija.

El **Concejales Miguel Aparicio** interviene para decir, que según se desprende del informe económico, se reconoce que el ahorro en el gasto de luz es gracias a la implantación del sistema de telecontrol que hizo cuando estaba en el equipo de gobierno la anterior legislatura. Además propone que se deberían aumentar más los bloques ya que en el trimestre de verano pueden aumentar mucho los recibos. Estarían de acuerdo con la primera alternativa planteada, aumentando el primer bloque hasta 40 y añadiendo la bajada del segundo bloque anterior al nuevo bloque 1, de forma que podrían bajarse 20 céntimos el metro cúbico, dejándolo en 0,79. Por otro lado recuerda que las bajadas se hacen según evolucione el coste del servicio. Puesto que en 2017 se dejará de pagar el leasing se podría emplear este ahorro en bajar la tarifa y sin embargo, critica, se va a dedicar a una empresa externa encargada de la llevanza del agua que lo podrían hacer los operarios municipales contratando sólo el aviso por alarmas y mantenimiento. Con ello se reduciría más el coste, no gastando el dinero en otras cosas.

La **Alcaldesa** responde que, puesto que ve tan sencillo el concejal bajar el agua porqué no lo hizo antes, a lo que lo concejal Miguel A. responde que parece que no sólo no trabaja, sino que es sorda, que no se han mantenido correctamente los filtros y se han adquirido productos no recomendados para la planta. También la Alcaldesa apunta que el ahorro en la luz se está consiguiendo gracias al cambio de empresa comercializadora de la energía.

El Concejales **Manuel Mendez de Vigo** interviene para recordar que aportó un estudio de ahorro de luz de unos 20.000 euros y critica al Concejales que las instalaciones tienen un coste excesivo, que la potabilizadora ya no funcionaba cuando él estaba en el equipo de gobierno y estaba a punto de reventar, se supone que el filtro duraba tres años y que la bajada de la luz es porque de noche es más barata, que eso lo sabe todo el mundo y respecto a los trabajadores, le increpa que cómo va a ser posible que dos trabajadores hagan todo el trabajo, llevanza del agua, limpieza de calles, mantenimiento, etc. El Concejales aludido Miguel A. responde que se han cargado a martillazos la potabilizadora.

La **Alcaldesa** pide a la Concejales Pilar Martín que deje de mentir, que ella lo que prometió fue bajar el agua cuando fuera posible y que si no hubieran dejado las arcas tan vacías, podrían acometerse más inversiones, pero sólo se puede a través de subvenciones.

El **Concejal Manuel Méndez de Vigo** aprovecha para recordar que le dieron ilegalmente el agua a un señor de Zarzuela por sólo 700 euros, aprovechándose de las instalaciones pagadas por los vecinos de Ituero, no por él, porque se supone que con eso se iba a ganar mucho dinero.

Continúa esta acalorada discusión en la que se entremezclan otros asuntos no relacionados con el punto del orden del día, por lo que no se reproducen en el presente Acta, no habiendo tampoco ningún Concejal solicitado la reproducción exacta de lo manifestado.

No produciéndose más intervenciones en relación al asunto, se pasa a la votación del mismo, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía antes mencionada, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Laura Rubio, Begoña Garcimartin, Manuel Mendez de Vigo)
- Votos en contra: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martin, Sandra Barrientos)
- Abstenciones: 0.

Al tratarse de un acuerdo que requiere mayoría simple, se repite la votación, confirmándose el voto, quedando aprobada la propuesta, en virtud de lo dispuesto en el art. 100 del del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, al haber votado la Sra. Alcaldesa afirmativamente.

Por lo anteriormente expuesto, a la vista del resultado de la votación, **el Pleno del Ayuntamiento de Ituero y Lama, adopta, por mayoría simple, con tres votos afirmativos más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, el siguiente**

ACUERDO:

PRIMERO. Acordar la imposición y aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Saneamiento, en los términos en que figura en el expediente, consistiendo dicha modificación en lo siguiente:

- 1- **Artículo 6.2.** Se sustituye “ y que no consuman más de 40 m3 en un bimestre”, por “y que no consuman más de 60 m3 en un trimestre”.
- 2- **Artículo 7.** Las tarifas pasan a ser las siguientes (cuotas fijas al mes se mantienen):

CONCEPTO	BLOQUE	TARIFA
Cuota Fija Mensual (servicio, mantenimiento, depuración y alcantarillado)	Único	3,00 €
Bloque 1	De 0 a 30 m3	1,00 €/m ³
Bloque 2	De 31 a 60 m3	1,50 €/m ³
Bloque 3	De 61 a 90 m3	1,85 €/m ³
Bloque 4	> 90 m3	2,00 €/m ³

- 3- **Artículo 7.10.** Se sustituye “100 euros”, por “50 euros”.
- 4- **Artículo 7.11.** Se sustituye “100 euros” por “0 euros”. Salvo en los casos de que se trate de una alta de un abonado que se dio de baja previamente en cuyo caso la tasa será de 100 euros.
- 5- **Artículo 7.12.** Se sustituye “100 euros” por “0 euros”.
- 6- **Artículo 9:** Se sustituye “bimestralmente” por “trimestralmente”.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

PUNTO CUATRO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta a los Sres Concejales presentes en la Sesión de los Decretos 87/2016 de fecha 1 de julio de 2016 al 129/2016, de 28 de septiembre de 2016, cuyo extracto es el siguiente:

DECRETOS 87 a 129 de 2016		
Nº	FECHA	RESUMEN
87	01/07/2016	Acuse recibo Sentencia P.O. 36/2015
88	08/07/2016	Pago de asistencias a Pleno- 1.550 eur
89	08/07/2016	Compensación Sandra Barrientos 150 eur
90	13/07/2016	Generacion de crédito subvencion inventario- 1.391,50 eur
91	08/07/2016	aceptación subvencion inventario
92	13/07/2016	adjudicar inventario a MBG SL - 2.783 eur
93	14/07/2016	generacion de credito plan provincial de empleo- 4.010 eur
94	14/07/2016	personacion extension efectos sentencia
95	18/07/2016	inadmission solicitud mamerto expediente responsabilidad patrimonial
96	18/07/2016	convocatoria pleno sesion extraordinaria y urgente para el 20-07-2016
97	19/07/2016	aprobación padrón de agua 3T-2016
98	19/07/2016	Licencia de obra acerado Irene Cabrero López
99	21/07/2016	Aprobación de facturas- 22.800,52 eur
100	21/07/2016	Aprobación de facturas- 8.868,20 eur
101	21/07/2016	Aprobación de factura- 56,46 eur
102	22/07/2016	generacion de crédito- fondo social europeo. Contrato discapacitados- 10.000 eur
103	01/07/2016	pago de nóminas JULIO-
104	01/08/2016	inadmission solicitud fco j. garcia moragón expediente responsabilidad patrimonial
105	02/08/2016	denegar a M. Aparicio solicitud de copia de llaves de despacho municipal e instar a solicitud de fecha y horas concretas de uso en horario de apertura de oficinas
106	03/08/2016	Pago de facturas- 3.435,76 eur

Nº	FECHA	RESUMEN
107	08/08/2016	pago de indemnización por kilometraje reconocimiento de días de descanso y pago de horas extraordinarias personal laboral
108	08/08/2016	gratificación por servicios extraordinarios administrativo
109	08/08/2016	aprobación facturas OBRAS URGENTES- restauración terreno CSI - 5.563,58 eur
110	30/08/2016	Denegar a E. Gonzalez de la Fuente autorización para explotación ganadera (s.urb)
111	31/08/2016	Pago de nóminas AGOSTO- 8.732,09 eur
112	01/09/2016	Devolución ingresos indebidos a pedro manuel conde montes- 259,47 eur
113	05/09/2016	Pago ejecución de costas P.O. 195/2014 pendiente no pagado por las otras partes demandantes - 2.524,78 eur
113 bis	01/09/2016	Convocatoria de becas escolares 2016 - 5.000 eur
114	05/09/2016	Pago de del importe pendiente de la factura de la procuradora del P.O. 195/2014 no pagado por las otras partes demandantes - 938,08 eur
115	05/09/2016	Licencia de segregacion a favor de Jose luis castañeda clavo
116	06/09/2016	aprobación padrón de agua 4T-2016
117	06/09/2016	requerimiento deuda 150 euros
118	06/09/2016	ejecución subsidiaria demolición ruina c/ matorro
119	12/09/2016	incoación expte restablecimiento legalidad urbanística
120	13/09/2016	Pago de facturas- 21.980,52 euros
121	14/09/2016	pago factura obras urgentes- salon social C.N.- 15.347,66 eur
122	16/09/2016	pago de facturas - 17.543,32 eur
123	27/09/2016	denegar obra a telefónica en cl huete 2 por ser instalación aérea
124	27/09/2016	Ejercitar acciones y nombrar abogado en Recurso c-a 47/2016, contra decreto 11-2016 aprobando liquidación pendiente de tasa de agua a la cerca nueva S.L.
125	27/09/2016	Remitir expediente y emplazamiento recurso c-a 47/2016
126	27/09/2016	Pago nóminas SEPTIEMBRE- 8.181,22 eur
127	27/09/2016	Aprobar factura SANGE ahorro energético - 4.935,35 eur
128	28/09/2016	Licencia de 1ª ocupación a Justo Cubillo Estevez.
129	28/09/2016	Convocatoria de sesión ordinaria de pleno 04-10-2016

PUNTO CINCO. INFORMES DE ALCALDÍA.

La Alcaldesa pasa a informar lo siguiente:

- 1- Ya se ha ejecutado la **actuación de ahorro energético**, subvencionada en parte por la Diputación de Segovia, se han cambiado 16 luminarias, de mercurio y sodio por unas de LED y se han colocado 2 NUEVOS puntos de luz.
- 2- Se ha finalizado también la elaboración del **Inventario Municipal de Bienes**, también subvencionado en parte por la Diputación de Segovia, que una vez esté revisado se llevará a Pleno para su aprobación.
- 3- La obra de **renovación del local social de la cerca nueva** está casi finalizada.

- 4- Se han contratado **2 peones** durante 3 meses a jornada completa con la subvención de discapacitados que proviene del Fondo social europeo.
- 5- Respecto al **problema del arsénico en el agua** ya se ha solucionado. El problema esta vez ha venido porque el PH del agua era muy alto y hacía que la potabilizadora no hiciera bien su función. Se ha disminuido añadiendo ácido y ya da valores por debajo de los límites marcados por la normativa.
- 6- Se está analizando la situación de la **depuradora de la cerca nueva** para realizar las mejoras que sean necesarias.
- 7- Respecto a la **obra eléctrica de la fase 1 de la cerca nueva**, se ha aprobado el proyecto por Unión Fenosa y ayer recibimos la autorización del Servicio Territorial de Industria. Se está a la espera de la solicitud de constitución de la Asociación urbanística de cooperación.
- 8- Se recuerda que hasta el 31 de octubre se puede solicitar la ayuda **para material escolar**.
- 9- **Respecto a los residuos**, quisiera comunicar que en el pleno de la Mancomunidad nos dijeron que en julio nos habíamos pasado ya 5.000 kg de los 27.000 que hay contratados para todo el año, y en el desglose de pueblos, Ituro *está a la cabeza*. No saben aún si tomarán medidas pero se está barajando, como ya se avisó por Bando, la posibilidad de subir la cuota desde la Mancomunidad. Es por ello que vuelvo a solicitar a los vecinos que reciclen adecuadamente, depositando cada residuo en su contenedor correspondiente.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el Alcalde, pregunta si algún Concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.**

El Concejal Manuel Méndez de Vigo pide la palabra para solicitar 2 mociones:

1- Desea saber que va a hacer el Ayuntamiento con respecto al dinero pagado en el juicio perdido contra la comunidad de propietarios puesto que no ve justo que el Ayuntamiento, es decir, los vecinos, se hagan cargo de pagar las aventuras judiciales de dos señoras que se pusieron como demandantes junto con el Ayuntamiento.

A este respecto **la Alcaldesa explica** que El Ayuntamiento se metió en un juicio como demandante junto con MARIA TERESA BENAVIDES y MARIA ISABEL PEREZ DIEZ, que se perdió en primera y segunda instancia y al que se condenó en costas.

El Ayuntamiento pagó su parte, sin embargo las otras dos demandantes no pagaron su parte correspondiente de la segunda instancia, por lo que, en fase de

ejecución de costas, el Ayuntamiento ha tenido que hacer frente a las costas, los intereses, etc.

Ahora se reclamará a las otras dos partes que paguen lo que les corresponde, ya que se trata de una deuda de las 3 partes, no solo del Ayuntamiento

2- Desea proponer al Pleno que se apruebe el inicio del expediente para determinar responsabilidad por el perjuicio económico causado al Ayuntamiento a consecuencia de la anulación de los proyectos previstos a ejecutar en el Coto de San Isidro, incluyendo los perjuicios de coste de ejecución de los proyectos, su recaudación y la determinación de los responsables, funcionarios o contratados responsables de la contratación e irregular tramitación de los proyectos. El Concejal advierte que hay fallos en los proyectos, que el arquitecto tendría que haberlos advertido, que se incumple la normativa antiincendios. El Concejal plantea revisar quién hizo el proyecto, qué empresa lo llevo a cabo, cuánto se pagó y que se ejecutó realmente.

La Alcaldesa explica que el inicio de los expedientes de responsabilidad patrimonial es competencia de la Alcaldía por lo que ahora el Pleno no puede decidir sobre esta moción pero que no obstante, se puede tomar como RUEGO dirigido a esta Alcaldía.

Asimismo comunica que está de acuerdo en tomar las medidas necesarias para averiguar y depurar responsabilidades por las decisiones y tramitaciones que haya realizado el Ayuntamiento y que hayan causado daños a los particulares o a las propias arcas municipales.

PUNTO OCHO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se plantea lo siguiente:

El **Concejal Manuel Mendez de Vigo** plantea lo siguiente:

1- Pregunta a la Sra Alcaldesa si es cierto, como afirma la Señora **Ana Jimenez Hurtado**, que Laura le había dicho a esta señora que la tenía que despedir porque si no, el Concejal no iba a aprobar los presupuestos. Es cierto que aún no hay presupuestos aprobados pero quería que la Alcaldesa respondiera ante todos si es cierto o falso. Además el Concejal indica que es cierto que ha puesto unas condiciones a la aprobación como son la colocación de zahorra en el Coto de San Isidro, recepción de parcela para el punto limpio (que actualmente es ilegal), etc. La Alcaldesa responde que no es cierto que tuviera esa conversación, que la despidió porque se acabó el objeto de su contrato que era la gestión de los cánones de urbanización.

2- Además pregunta que qué se va a hacer con la **Calle Reus** y advierte que con un solo propietario de la misma que exija la ejecución de las obras, el Ayuntamiento se verá obligado a ejecutarlas. Será mejor que se devuelva el dinero y sea la Comunidad la encargada de llevarlas a cabo. La Alcaldesa informa que se está estudiando la posibilidad de devolver el dinero pagado por canon. Asimismo advierte de que el Ayuntamiento a día de hoy no tiene el dinero para hacer las obras.

3- Pregunta qué pasa con la **denuncia de un señor en relación a unas parcelas que están invadiendo el dominio público**, terreno del Ayuntamiento, ya que se presentó hace unos meses y no se ha contestado nada al denunciante. La Alcaldesa responde que se le contestará por escrito.

La **Concejal Sandra Barrientos** manifiesta que se ha tenido conocimiento del cambio de contadores, con el acuse de que se han hecho a favor de miembros de la anterior ejecutiva socialista y desean saber cuáles son los contadores y a qué se debe. La Alcaldesa responde que se les facilitará un desglose y que probablemente sea porque se hayan estropeado. El Concejal Manuel Mendez de Vigo aprovecha para preguntar que él desea saber a quiénes se puso llave antifraude y a quienes no.

El **Concejal Miguel Aparicio** plantea las siguientes cuestiones:

1- El Registro Electrónico para presentar documentación no funciona. Dice que ha entrado en vigor la nueva ley y sigue dando problemas.

2- ¿Qué pasa con la Depuradora del Coto de San Isidro? El informe jurídico decía que había que hacer unas reparaciones, y que si no lo hacía la comunidad de propietarios debía de hacerlo subsidiariamente el Ayuntamiento a costa del obligado. ¿Cuándo se va a tramitar ese expediente para que la depuradora sea recepcionada? La Alcaldesa le pregunta por qué tiene tanta prisa y por qué no lo hizo él cuando estaba de Alcalde, a lo que el Concejal responde que el expediente estaba abierto, había un informe técnico que coincidía con el del técnico actual y que el expediente lleva parado medio año. La Alcaldesa responde que también hay otras cosas que hacer muy importantes, a lo que el Concejal le increpa que sí, como gastar 45.000 euros en una empresa, finalizando la Alcaldesa afirmando que prefiere gastarlo en una empresa que en ella dado que no tiene conocimientos suficientes para gestionar el servicio de aguas.

La **Concejal Pilar Martín** advierte que lleva esperando 3 meses a que se le conteste un escrito, a lo que el Concejal Manuel Mendez de Vigo le contesta que devuelva los metros que le ha robado al Ayuntamiento, negando la Concejal que ella fuera la que pusiera la valla.

El **Concejal Miguel Aparicio** interviene de nuevo para preguntar si se le va a hacer caso al **Procurador del Común** que ha dicho que habría que convocar un pleno extraordinario para fijar días y horas de Plenos ordinarios. La Alcaldesa le responde que si él desea hacer una propuesta de día y hora concreta que la lleve al Pleno para su debate y votación, ya que es él el interesado en fijar una fecha y una hora concreta para los plenos ordinarios. El Concejal le recrimina que no es eso lo que dice el Procurador a lo que la Alcaldesa reitera que si tiene una propuesta, la presente y se llevará a Pleno para votarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 09:38 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura Rubio Valverde.

Fdo.: Mª Carmen Rodríguez Marcos.